



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 535-2017-MDM

Mala, 08 de setiembre 2017.

VISTO:

El Informe N° 621-2016-GDH-MDM, de fecha 05 de setiembre que hace de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Mala, en el marco del 196° "Centésimo Nonagésimo Sexto" Aniversario de nuestro Distrito de Mala, realizó el Desfile por motivo de las fiesta patronales 2017, en la que destacaron Las Instituciones Públicas y Privadas participantes, por lo que se resolvió otorgar el reconocimiento especial a través de la Resolución de Alcaldía, para el Personal Directivo, Profesores, Auxiliares y Personal Administrativo que las representan por su destacada organización y participación que dieron el realce necesario a este magno evento, y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Informe N° 621-2017-GDH-MDM, la Gerencia de Desarrollo Humano, remite la relación de docentes de las diferentes Instituciones Educativas, que participaron en el desfile cívico por los 196° Aniversario Patronal, por lo que solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de felicitación;

Que, la Institución Educativa Privada, José María Arguedas, del Distrito de Mala – Cañete, brinda un apoyo esencial en todas las actividades que realiza nuestra comuna, y habiendo participado en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito, debiendo materializarse esta felicitación a través de una Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, por haber participado en el Desfile Cívico Escolar realizado en honor a los 196° Aniversario Patronal, y a su destacado apoyo y colaboración a favor de nuestro Distrito.



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 535-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al Personal Directivo, Docentes, Auxiliares y Personal Administrativo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, en las siguientes personas;

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
LIC. ROSA YSABEL QUISPE MACAZANA	DIRECTORA PROMOTORA
RIGOBERTO FERNANDEZ VIVANCO	DOCENTE
GLORIA MARIA LESCANO RAMOS	DOCENTE
HILARIO VICTOR ANAPAN QUISPE	DOCENTE
FABIOLA GINEZ QUISPE	DOCENTE
BACILIA QUISPE MACAZANA	DOCENTE
MIRTA QUISPE MACAZANA	DOCENTE

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA JOSE MARIA ARGUEDAS, DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE